

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**96**

#### REDUEÑA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo quedado aprobado definitivamente el presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente, conforme al artículo 171.1 del mismo cuerpo legal, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta a continuación el presupuesto por capítulos.

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	434.000,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	261.500,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	10.400,00
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	100,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	200.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>907.000,00</b>

  

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	333.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	38.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	354.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	13.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	165.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>907.000,00</b>

Redueña, a 1 de diciembre de 2023.—La alcaldesa, María de las Mercedes Pérez González.

(03/20.195/23)

